

F.P.A.para la Inv.Biosanitaria de
Andalucía Oriental Alejandro Otero
(FIBAO)



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A.para la Inv.Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental-Alejandro Otero, (FIBAO) (en adelante la Fundación) se constituyó en Granada 16 de mayo de 1994 como una fundación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de los recursos de investigación, sin perjuicio de sus objetivos público-sociales a los que después se aludirá, y sin fin de lucro, que por voluntad de sus creadores tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general a que se hace mención y se somete a la voluntad fundacional expresada en estos Estatutos; a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; a la Ley 10/2005, de 31 de Mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y a cuantas más normas o disposiciones complementarias o concordantes fueren aplicables.

Su domicilio social se encuentra en Avda. de Madrid número 15 de Granada.

Su finalidad es promover y llevar a término la investigación biomédica, así como potenciar la promoción profesional.

En cualquier caso, la planificación de las actividades de la fundación tendrá en consideración las necesidades sociales del área y se adaptará a las directrices e instrucciones de ámbito superior.

Los fines que regirán su actuación son:

1. Promover la investigación biomédica, poniendo a disposición de los investigadores los medios de la fundación para el desarrollo de una investigación de alta calidad.
2. Proponer proyectos de investigación propios del área y realizar un seguimiento que garantice el cumplimiento de la calidad.
3. Velar por la ética y los principios deontológicos de primera investigación, en coordinación con los comités éticos de investigación clínica, así como velar por el cumplimiento de los compromisos que la fundación o los investigadores establezcan con las entidades que den apoyo a la investigación.
4. Racionalizar la utilización de los medios disponibles para el cumplimiento de los fines fundacionales y alentar la colaboración entre equipos de investigación y otros centros que realicen tareas similares.

Detalle de las partidas más relevantes del presupuesto de explotación 2023:

A) Análisis de las grandes variables del presupuesto de explotación en el bloque de ingresos:

- Importe neto de la cifra de negocios: se estima un incremento en la facturación de estudios clínicos en el ámbito de actuación de FIBAO motivado por un mayor reclutamiento de participantes. Para ello, desde la unidad de gestión de estudios clínicos se están realizando actividades de dinamización, seguimiento y análisis que supondrán un incremento de participantes en todos los estudios clínicos y consecuentemente supondrá un aumento en la facturación de éstos. Esta dinamización inicia su actividad el primer trimestre de 2022 y tendrá un impacto estimado de 100.000 euros en el ejercicio 2023.



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A.para la Inv.Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)

- Subvenciones y otras transferencias de otros: se estima un volumen similar al del presupuesto del ejercicio 2022, pues en términos generales las ayudas plurianuales que terminan en 2023 se compensan con las que se inician en el mismo año. No obstante, se espera un ligero incremento de unos 100.000 euros, motivado por la ejecución de subvenciones vinculadas a RRHH que conllevan la subida salarial que se menciona en el apartado de gastos de personal.

B) Análisis de las grandes variables del presupuesto de explotación en el bloque de gastos:

- Aprovisionamiento: se estima un volumen similar al ejercicio 2022, ya que el número de proyectos que impactan en esta línea también serán similares.

- Otros gastos de explotación: se espera un volumen similar al ejercicio 2022, ya que el número de proyectos que impactan en esta línea también serán similares.

- El gasto de personal para el año 2023, se verá incrementado ligeramente respecto a 2022 teniendo en cuenta que se estima un crecimiento en la plantilla media de personal.

En la plantilla de efectivos de personal se detallan únicamente los 48 trabajadores con contratos de carácter estable. Por tanto, los 242 contratos restantes serán de carácter temporal.

Previsión número medio personal contratado:

	2021	2022	2023
Plantilla de Efectivos de personal	267	290	290
Plantilla de Media de personal	189	210	220

Previsión gasto de personal estimado:

	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas Sociales	TOTAL Gastos de Personal
Plantilla de personal	1.492.567	468.665	1.961.232
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	3.056.328	949.237	4.005.565
Otros gastos			
Total Gastos de Personal	4.548.895	1.417.902	5.966.797



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A.para la Inv.Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)

C) Análisis de la financiación Proveniente de la Junta de Andalucía

La financiación proveniente de la Junta de Andalucía se obtiene mediante convocatorias públicas en régimen competitivo, donde FIBAO presenta proyectos de investigación de sus grupos de investigación para que, éstos sean evaluados por las comisiones constituidas por el órgano financiador y concedan, o no, financiación para el desarrollo de dichos proyectos. Al no ser subvenciones nominativas, no se incluyen dentro del presupuesto en el apartado subvenciones de la Junta de Andalucía.

D) Objetivos que se pretenden alcanzar.

- Objetivo Estratégico: contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza a través de la investigación, desarrollo e innovación en salud para generar conocimiento y su traslación al desarrollo de nuevos productos, servicios, organización y procesos para la atención sanitaria y social de calidad, la promoción y protección de la salud individual y colectiva y el desarrollo social y económico de la sociedad andaluza.

- Objetivo Operativo: gestionar proyectos de investigación.

- Actuaciones: apoyo e impulso de forma proactiva la I+D+i de excelencia en salud en la comunidad autónoma andaluza en general y de las provincias de Almería, Granada y Jaén en concreto. Garantizar la igualdad y equidad en el acceso a los profesionales del SSPA de las provincias de Almería, Granada y Jaén a la cartera de servicios de gestión y apoyo de la RFGI-SSPA, incrementar la aplicabilidad de los resultados de la investigación en la industria y/o práctica clínica asistencial. Desarrollar una política activa de búsqueda de financiación pública y privada maximizando la capacidad de captación de fondos, con el objetivo final de fomentar el aumento de la competitividad científica, así como la sostenibilidad y autofinanciación de FIBAO. Dinamizar el desarrollo de ensayos clínicos y estudios observacionales en el ámbito de actuación de FIBAO, garantizando el máximo respeto de los postulados éticos e impulsando los mecanismos de control efectivo de los mismos.